



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 236- 2023 - MPC/A

Cutervo, 18 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

## VISTO:

El Oficio N°005-2023-MPCLF/SAC, de fecha 26 de abril del año 2023; el Informe N°161-2023/GAL-MPC/JGTL, de fecha 10 de mayo del año 2023; Proveído GAF, de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N°055-2023-SGC-MPC/SGC, de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N°173-2023/MPC-GAF, de fecha 16 de mayo del 2023, Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 17 de mayo del 2023, V:

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Constitución Política del Perú establece que la República es democrática, social, independiente y soberana. A su vez indica que el Estado es uno e indivisible, definiendo al gobierno como unitario, representativo, descentralizado y organizado según el principio de separación de poderes. Por otra parte, en el artículo 188° se precisa que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye, al mismo tiempo, una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo Nº 194º, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5º de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad;

Que, el Artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;



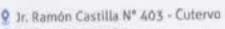


MUNI









J Telf. 076-4327024

www.municutervo.gob.pe
municipalidad@municutervo.gob.pe











Que, mediante Oficio N°005-2023-MCPLF/SAC, de fecha 26 de abril del año 2023, el Alcalde de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés, solicita expedición de Resolución de Alcaldía a través del cual se designe al Titular y Suplente para el manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor - Distrito San Andrés, a la cuenta corriente N°00-284-002466 a nombre de las siguientes personas:

| APELLIDOS Y NOMBRES         | DNI      | CARGO   | ESTADO   |
|-----------------------------|----------|---------|----------|
| Elferes Zamora Gavidia      | 45444795 | Alcalde | Titular  |
| Vásquez Coronel José Antero | 42423917 | Regidor | Suplente |

Que, mediante Informe N° 161-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 10 de mayo del año 2023; el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita informes de la Gerencia de Administración Financiera y de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad de Cutervo, para expedición de acto administrativo correspondiente a designación del Titular y Suplente del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés de Cutervo;

Que, mediante Proveído GAF, de fecha 15 de mayo del año 2023, la Gerencia de Administración Financiera remite el expediente a la Subgerencia de Contabilidad sobre designación de Titular y Suplente del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor — Distrito de San Andrés de Cutervo, para su atención y realizar el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°055-2023-SGC-MPC/SGC, de fecha 15 de mayo del año 2023, el Subgerente de Contabilidad (E) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita emitir la Resolución de Alcaldía a través de la cual se designe como Titular del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés de Cutervo al Alcalde: ELFERES ZAMORA GAVIDIA, con DNI N°45444795; y, como suplente al Primer Regidor JOSÉ ANTERO VÁSQUEZ CORONEL, con DNI N°42423917;

Que, con fecha 16 de mayo del año 2023, el Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo, remite el Informe N° 055-2023/MPC-GAF, a través del cual requiere sea expedido acto administrativo de designación del Titular y Suplente del manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés para el año 2023, conforme a los siguientes datos:

N° de Cuenta : 00-284-002466

Centro Poblado : La Flor
Año : 2023

• RUC N° : 20610269517















Titular : Sr. Elferes Zamora Gavidia – Alcalde - DNI N°45444795

Suplente : Sr. José Antero Vásquez Coronel – Regidor- DNI N°42423917

Que, mediante Proveído de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Legal el expediente sobre designación de Titular y Suplente del manejo de cuenta del Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor – Distrito de San Andrés; a fin de tomar conocimiento y proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; y, con la visación de las áreas correspondientes;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables del manejo de Cuenta del Banco de la Nación (N° 00-284-002466) de la Municipalidad del Centro Poblado La Flor - Distrito de San Andrés de la Provincia de Cutervo – RUC N° 20610269517, para el ejercicio fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES         | DNI N°   | CARGO   | ESTADO   |
|----|-----------------------------|----------|---------|----------|
| 10 | Elferes Zamora Gavidia      | 45444795 | Alcalde | Titular  |
| 2° | Vásquez Coronel José Antero | 42423917 | Regidor | Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Municipalidad del Centro Poblado La Flor - Distrito de San Andrés de la Provincia de Cutervo, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada, Gerencia Municipal. Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. GM GPP GAF GAL SGSG Interessado. Archivo.

